

COMUDE

El INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 **INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO**, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

***Numeral 24.-** En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.*

Se hace constar que en el caso específico del Consejo Municipal de Desarrollo no existen entidades públicas o privadas de carácter internacional que administren fondos públicos.

San Miguel Petapa, correspondiente al año 2026.



Mynor Rolando Morales Chávez

Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo

